

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Jaén
Menciones	Mención en Derecho y Empresa, Mención en Derecho y Administración de Justicia
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Jaén se justifica para subsanar los errores de interpretación en la transcripción de la memoria original a la aplicación informática. Las modificaciones principales se resumen en: la inclusión de los requisitos de acceso y criterios de admisión de los estudiantes de grado y el ajuste de competencias y resultados de aprendizaje de las materias.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

Criterio 1. Descripción del título

Se aceptan las modificaciones para actualizar la persona solicitante, la responsable del título y la responsable legal.

Se debe declarar la modificación de los responsables y solicitante.

Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes

Se aceptan las modificaciones para actualizar: a) los requisitos de acceso y b) el procedimiento general de la Universidad para la admisión de los estudiantes de grado.

Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas

Se aceptan las modificaciones para: a) actualizar el enlace a la página web del centro; b) la inclusión de la tabla de correspondencia entre asignaturas y competencias; c) la inclusión de la descripción de la metodología de evaluación de las competencias de las materias; d) actualizar la normativa de la evaluación del TFG de la Universidad de Jaén; e) actualizar el porcentaje de presencialidad en la asignatura “Prácticas Externas” y f) actualizar las competencias y resultados de aprendizaje de las materias.

Criterio 6. Personal académico.

Se acepta la eliminación de la información duplicada.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 04/04/2016

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui